

DECRETO N° 0753

NEUQUÉN, 19 JUN 2009

El Registro N° 0343/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en las Notas N°s. 152/08 y 153/08 de la Sociedad Vecinal del barrio Ciudad Industrial; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mismas propone la contratación de los servicios del señor RAMÍREZ CARILAO JUAN RENE, D.N.I. N° 92.888.565, para cumplir tareas de cuidado y mantenimiento de espacios verdes en el barrio Ciudad Industrial, en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas";

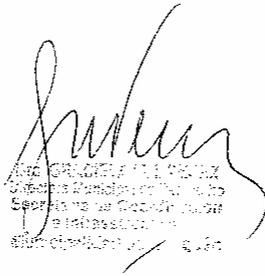
Que se cuenta con el V° B° de la entonces Secretaria de Servicios Urbanos;

Que tomó conocimiento la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 367/09, informando que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación N° 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2009, con una remuneración mensual de \$ 300.-;

Que corre agregado el Convenio en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" suscripto por el señor RAMÍREZ CARILAO JUAN RENE y el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que por Informe N° 248/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal que apruebe el Convenio en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" suscripto por este Municipio y el señor RAMÍREZ CARILAO JUAN RENE, L.P. N° 44828, D.N.I. N° 92.888.565, Clase 1948, percibiendo una asignación compensatoria de \$ 300.- mensual, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2009, para cumplir funciones de cuidado y mantenimiento de plazas, dependiente del Subprograma Cuidadores de Plazas -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-;

Que por Nota N° 129/09, el señor Subsecretario de

  
Subsecretario de Desarrollo Social  
Secretaría de Desarrollo Social  
Municipalidad de Neuquén

Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

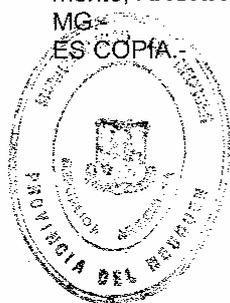
**Artículo 1º) APROBAR** el Convenio suscripto entre este Municipio y el señor **RAMÍREZ CARILAO JUAN RENE, L.P. N° 44828, D.N.I. N° 92.888.565, Clase 1948**, en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", con una asignación compensatoria mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2009, para cumplir funciones de cuidado y mantenimiento de plazas dependiente del Subprograma Cuidadores de Plazas -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 248/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Desarrollo Social.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO  
YANES  
BALDO.-

1725  
03 07 09